



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

CBD/CP/MOP/DEC/VIII/4  
14 de diciembre de 2016

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Octava reunión  
Cancún, México, 4 a 17 de diciembre de 2016  
Tema 6.2 del programa

#### DECISIÓN ADOPTADA POR LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

##### VIII/4. Lista de expertos en seguridad de la biotecnología

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,*

*Recordando* la decisión BS-VI/4,

*Reconociendo* la importancia que tiene la lista de expertos como herramienta útil para la creación de capacidad,

1. *Invita* a las Partes y otros Gobiernos que aún no hayan propuesto candidatos para la lista de expertos a que lo hagan y, a los que lo hayan hecho, a que inviten a los expertos propuestos a que actualicen sus datos;
2. *Reitera* su invitación a las Partes que son países desarrollados, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a efectuar contribuciones voluntarias para poder poner plenamente en funcionamiento la lista y así facilitar la aplicación del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena correspondiente al periodo 2011-2020<sup>1</sup>;
3. *Decide* ampliar la lista de manera que los expertos propuestos por las Partes y otros Gobiernos puedan participar en grupos y redes especiales de expertos técnicos establecidos en el marco del Protocolo de Cartagena;
4. *Alienta* a las Partes y otros Gobiernos a considerar la posibilidad de proponer expertos en campos en los cuales faltan especialistas en la lista actual, por ejemplo, en las esferas de gestión de datos relacionados con la seguridad de la biotecnología y la diversidad biológica, análisis socioeconómicos y comercio, biología sintética y concienciación, educación y participación públicas;
5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que revise y simplifique el formulario de propuesta de candidatos para la lista de expertos en seguridad de la biotecnología, a fin de facilitar la presentación y consulta de información;
6. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que incorpore una función a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología que permita a los usuarios realizar búsquedas

---

<sup>1</sup> Decisión BS-VI/4, párrafo 8.

en la lista de expertos y ordenar los resultados por la categoría para la que fueron propuestos los expertos, incluidos grupos o redes de expertos establecidos en el marco del Protocolo, así como los expertos que participan activamente en tales grupos o redes;

7. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que explore la posibilidad de vincular la lista de expertos sobre seguridad de la biotecnología a herramientas que se estén elaborando en el marco de otras iniciativas, como la Iniciativa Bio-Bridge y el Codex Alimentarius, a fin de facilitar la conexión entre las necesidades en materia de seguridad de la biotecnología especificadas por las Partes con los fondos y la asistencia técnica disponibles.

---